DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.567 | Viernes 2 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2325389

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	804,60	1,0000
CORONA CHECA	36,59	21,9883
CORONA DANESA	116,30	6,9184
CORONA NORUEGA	72,81	11,0514
CORONA SUECA	74,42	10,8117
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,12	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	529,24	1,5203
DÓLAR CANADIENSE	598,48	1,3444
DÓLAR DE SINGAPUR	597,24	1,3472
DÓLAR NEOZELANDÉS	488,20	1,6481
EURO	866,09	0,9290
FRANCO SUIZO	888,28	0,9058
LIBRA ESTERLINA	1008,27	0,7980
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	215,16	3,7395
RINGGIT MALAYO	174,50	4,6110
RIYAL CATARÍ	220,66	3,6463
RIYAL SAUDÍ	214,56	3,7500
WON COREANO	0,61	1321,4000
YEN JAPONÉS	5,80	138,7829
YUAN	113,21	7,1069
ZLOTY POLACO	191,64	4,1986
DEG	1070,09	0,7519

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl